



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Martes, 13 de junio de 1967

Núm. 136

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Ejecuciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1837).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.963

Delegación Provincial de la Vivienda

COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 28 de abril último, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956:

Informar favorablemente, de conformidad a lo determinado en el artículo 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, el expediente instado ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza por don José Pérez Edo, en solicitud de informe sobre posibilidad de instalación de explotación pecuaria para la producción de ganado vacuno en las inmediaciones del camino de Lugarico de Cerdán.

—Aprobar definitivamente el expediente sobre determinación y actuación urbanística en el polígono "A" del sector lado derecho del paseo de Sixto Celorrió, en Calatayud, presentado por el Ayuntamiento interesado, ya que se considera acertado el sistema de cooperación a tal fin establecido, conforme a lo prevenido en los artículos 110 y 113 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana de 12 de mayo de 1956, con la prescripción de que su desarrollo se ajuste al Plan general de ordenación urbana de la ciudad, modificado de conformidad al proyecto aprobado por esta Comisión, en su sesión de 24 de octubre de 1966, y a lo determinado en el artículo 115 y siguientes del mencionado texto legal.

—Estimar imprudente la adopción de acuerdo alguno en relación con el escrito deducido en 11 de marzo actual por don Rogelio Pascual Serrano, vecino de Calatayud, quien solicita anulación de la licencia de obras concedida por el Ayuntamiento de dicha ciudad a don Fausto Pérez Vargas para la construcción de un taller de reparaciones en las afueras de la localidad, en las proximidades del "Hotel Rogelio", propiedad del peticionario, hasta tanto la Corporación municipal interesada exponga los hechos a esta Comisión, con remisión del expediente original, en el supuesto de que por sí no sea tomado el oportuno acuerdo y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos no se pronuncie acerca de la calificación de molesta de la industria que se proyecta instalar.

—Estimar arbitraria la propuesta de cambio de zonificación de una manzana sita en la calle del General Sanjurjo, de Utebo, presentada por el Ayuntamiento interesado a instancia del vecino de dicha localidad don Antonio Ibáñez Gracia, actualmente clasificada en el Plan general de ordenación urbana como casco antiguo para integrarse en la zona de edi-

ficación agrícola, por tratarse de un cambio considerado aisladamente.

—Sugerir a la Corporación municipal de Utebo estudie la posibilidad y conveniencia de proponer, conjunta y razonadamente, cambios en zonas completas, como la situada al Norte de la calle de las Eras y Arboleda, que por su situación extrema en la población, y en atención a que con ella se obtiene mayor libertad de edificación, es necesaria en pueblos que, como Utebo, aún hoy son eminentemente agrícolas.

Que la sugerencia a que se contrae el extremo segundo de este acuerdo, caso de ser aceptada por la Corporación interesada, sea sometida al procedimiento señalado por el art. 46, 3), en relación con el 32, de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

—Aprobar definitivamente el proyecto de reforma parcial del Plan general de ordenación urbana de Utebo, presentado por el Ayuntamiento interesado, consistente en la supresión de la calle primera de la izquierda entrando por la de San Andrés, desde la avenida de Zaragoza, cuya proyección figuraba contenida en el referido Plan, por las razones consignadas en el informe técnico emitido al efecto el 8 de febrero del año en curso y de conformidad a los trazados que figuran en el oportuno plano que se acompaña al expediente correspondiente, tramitado por el Ayuntamiento de Utebo.

—Aprobar definitivamente el proyecto de redes de distribución y al-

cantarillado en el barrio de Rivas, de Ejea de los Caballeros, presentado por el Ayuntamiento interesado y redactado por el Ingeniero don Carlos Delgado Yubero, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 1.360.977'38 pesetas.

Que la aprobación a que se contrae el presente acuerdo se hace a reserva de los dictámenes que sobre la misma cuestión emitan la Comisaría de Aguas, la Jefatura Provincial de Sanidad y otros Organismos dependientes de distinto Ministerio, a tenor de lo preceptuado en el art. 45.2 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956.

—Desestimar la propuesta de utilización de un solar destinado a edificios especiales, según el vigente Plan general de ordenación urbana de Tauste, presentada por el Ayuntamiento interesado, sito en la calle de Santa Engracia, de dicha villa, angular a una plaza y con la tercera fachada a calle de nuevo trazado, propiedad de la Asociación de Ganaderos de la localidad (hoy Cooperativa de San Simón y San Judas), para la construcción sobre el mismo de una serie de edificios que recojan los servicios pecuarios y administrativos de aquella, razón a que estas reservas de uso especial vienen de terminadas por la Ley del Suelo como previsión a los futuros servicios comunitarios de tipo educativo, asistencial, religioso, etc., y siendo la de referencia la más céntrica del sector de ensanche, procede mantener su reserva al no quedar justificado debidamente su cambio de uso.

—Denegar la propuesta de reforma parcial del Plan general de ordenación urbana de Tauste, presentada por el Ayuntamiento interesado a propuesta de don David Supervía Cardona y diez más, vecinos de la villa, consistente, de una parte, en el cambio de uso de la parte de la manzana comprendida por las calles de Zaragoza, San José, Ramiro Ledesma y avenida de Sancho Abarca, destinada a edificación agrícola, y de otra, la anulación de la plaza Verde figurada en el referido Plan general, por considerarse indispensable la reserva de terrenos prevista para edificios de equipamiento general de la localidad—ya sean éstos de tipo escolar, sanitario, parroquial, etc.—, por ser necesaria en este sector, como zona verde, la plaza que se pretende anular, cuya supresión está regulada por la Ley de 2 de diciembre de 1963,

que exige, entre otros trámites, la aprobación del Consejo de Ministros.

—Informar al Ayuntamiento de Tauste que, aun cuando la modificación de alineaciones de la calle José Antonio, de dicha villa, aprobada por el mismo en sesión plenaria de 26 de enero del actual a propuesta de don Saturnino Montorio Cortés, mejora notablemente el trazado de la misma, considerando, sin embargo, que sobre la totalidad de la misma calle existe una nueva alineación oficial—que se ha ignorado totalmente en el estudio verificado—, y teniendo en cuenta que el referido tramo de calle se encuentra constituido con nuevas edificaciones, en las que se ha hecho caso omiso de la nueva línea oficial, debe reconsiderarse, a la vista de esta nueva situación, la alineación de la calle José Antonio en su totalidad, fijando una línea nueva que se adapte a la realidad actual. Debiendo incoarse, en su caso, el oportuno expediente, que se tramitará de conformidad al procedimiento señalado en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

—Aprobar definitivamente el proyecto de reforma parcial del Plan general de ordenación urbana de Tauste, presentado por el Ayuntamiento a instancia de don Enrique López Jiménez y catorce más, vecinos de la villa, en el sector de "Eras Bajas", consistente en dar salida a las aguas pluviales procedentes del barranco de Santa Bárbara, mediante la apertura o prolongación de la calle Corona de Aragón, y en la ampliación del sector con la creación de una nueva manzana de edificación agrícola, sirviendo ésta y las calles "L" y "M" de límite de la población, con la prescripción de mejorar el vértice de unión de las calles de Isaac Peral, "N" y "L", y reconsiderar la necesidad y situación de las gradas figuradas en la calle "M" en su encuentro con la de Corona de Aragón.

—Informar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en relación con el expediente instado por doña Manuela Suárez Menéndez en solicitud de licencia de obras para la ampliación de vivienda en camino del Abejar, sin número, con arreglo al proyecto presentado al efecto, que la finca está emplazada en suelo rústico; que el proyecto presentado no se ajusta a las limitaciones urbanísticas señaladas en el artículo 69 de la Ley del Suelo; que las obras se encuentran terminadas, habiéndose ejecutado con

arreglo al proyecto presentado, a pesar de no haber sido otorgada la correspondiente licencia municipal; que se ha observado la existencia de diversas construcciones agrupadas en el sector, a espaldas de la estación de servicio y restaurante "Madrázo", con evidente peligro de formación de un núcleo de población, y, que no teniendo la construcción de referencia carácter provisional y encontrándose ésta ya realizada, no es de aplicación lo prevenido en el artículo 47, tercera, 2), del mismo texto legal, que determina el carácter previo del informe favorable de esta Comisión para autorizar los usos u obras provisionales debidamente justificados.

—Informar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en relación con el expediente instado por don Jesús La-puente Beltrán en solicitud de licencia para realizar obras de reforma y ampliación de edificio sito en el kilómetro 6 de la carretera de Castellón, que la finca está emplazada dentro de la zona número 4 (Cartuja), declarada íntegramente industrial por Decreto 3322 de 1965, de 18 de noviembre; que con anterioridad de dicha fecha, en la finca existía una vivienda subvencionada, con muro de cerramiento; que sobre la construcción existente se han llevado a cabo las obras descritas en el proyecto presentado; que dichas obras se han verificado sin licencia municipal y con la denegación de la Jefatura de Obras Públicas (según las razones contenidas en su informe de 5-XI-65); que la totalidad de las construcciones se encuentran dentro de la faja 23'50 metros del eje de la carretera en la que está prohibida toda construcción, motivo por el que la Jefatura de Obras Públicas, en 21 de octubre de 1966, informó que la orden de derribo debe mantenerse con todas sus consecuencias, pudiendo quedar diferida su ejecución y vinculada a las necesidades de la carretera del Polo de Desarrollo y urbanización de la zona, continuando en precario, sin derecho a indemnización alguna; que teniendo en cuenta este criterio y el artículo 472) de la Ley del Suelo, es difícil la aplicación de este último, ya que las obras no tienen carácter provisional y han sido realizadas sin autorización; que habiendo de quedar la finca absorbida por el ensanchamiento de la carretera, parece obligado que sea la Jefatura de Obras Públicas quien adopte la solución definitiva sobre el caso, con la condición de inscribirla en el Regis-

tro de la Propiedad bajo las prevenciones reglamentarias, y que es de advertir el peligro que encierra la aceptación sistemática de hechos consumados, como el que se informa, debiendo evitarse a toda costa su repetición.

—Informar favorablemente el expediente de solicitud a precario instado por don Gregorio Marco Lona a fin de obtener la oportuna licencia para la construcción de un edificio en el barrio de Santa Isabel, carretera de Zaragoza a Monzón, presentado por el Ayuntamiento interesado, por considerar el porche de dicha edificación como obra provisional que no entorpece una posible ordenación, y estimar que el conjunto de la construcción se halla comprendido en el artículo 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Condicionar dicho informe a que se acredite por el interesado que la edificación de referencia no está afectada por el trazado de la red viaria redactada por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el correspondiente a la carretera de Barcelona. Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 47.2) del mismo Cuerpo legal, la expresada edificación deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad bajo las condiciones determinadas por aquél.

—Aceptar a precario la construcción de una casa-albergue en el barrio de Valdefierro, de esta ciudad, sobre el terreno señalado en el plazo de emplazamiento que figura en el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, presentado por dicha Corporación e instado por don Guillermo Fatás Cabeza, de conformidad a lo prevenido en el artículo 47.2) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Que en cumplimiento de lo determinado en dicho artículo de la Ley del Suelo, la edificación de referencia sea inscrita en el Registro de la Propiedad bajo las condiciones especificadas en aquél.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Bernardina Rodríguez Alonso y dos más, contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de Zaragoza de 6 de julio de 1966, por el que se ordenó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca núm. 27 de la calle de Zumalacárregui, de esta capital, a instancia de su propietario,

don Bienvenido Ruiz Fuentelsanz, confirmando, en sus propios términos, el acuerdo municipal recurrido.

—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Picazo Aparicio contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de Zaragoza de fecha 9 de marzo de 1966, por el que se acordó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 68 de la calle de Sangenis, de esta capital, revocando y dejando sin efecto el acuerdo municipal recurrido, adoptado a instancia del propietario de la finca, don Emilio Gracia Lorente.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Gegrorio Arcos Barrado contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de Zaragoza de 4 de mayo de 1966, por el que se denegó la inclusión en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 5 de la plaza del Portillo, de esta capital, confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Luis Pareja González contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de Zaragoza de 4 de mayo de 1966, por el que se denegó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca núm. 2 de la calle de Torres Quevedo, de esta ciudad, confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Eladio Cabria Cabria contra acuerdo de la Comisión Permanente de Zaragoza de 2 de septiembre de 1966, por el que se ordenó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de las casas números 69 y 69 duplicado de la calle de Caspe, y número 37 de la de Barcelona, de esta ciudad, a instancia de su propietario, Augusto Ruiz Ortega, confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Azuara Hernández contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de Zaragoza de 6 de julio de 1966, por el que se denegó la inclusión de la finca número 32 del paseo de Teruel, de esta capital, en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa, confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Lisbona Candial y don Enrique Quilez Villarig contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de Zaragoza de 4 de mayo de 1966, por el que se denegó la inclusión en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 32 de la calle Torres Quevedo, de esta capital, propiedad de los recurrentes, confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Víctor Villanova Villagrasa y don Eduardo Peleato Peleato contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente de Zaragoza de 4 de mayo de 1966, por el que se denegó la inclusión en el Registro municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca números 7, 8 y 9 de la plaza del Portillo, de esta capital, confirmando en sus propios términos el acuerdo municipal recurrido.

—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Emilio Bernal Marcuello, don Julio Grao Diego, doña Rosinda Castillo Longares, don Pedro Pérez Aldana, don Ismael Miramón, don Antonio Latorre Soria y don Francisco Guillén Crespo, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 6 de abril de 1966, por el que se incluye en el Registro municipal de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas números 30, 32 y 34 de la calle de Unceta, de esta ciudad, y revocar y dejar sin efecto el acuerdo municipal recurrido por el que se ordenó la inclusión en el mencionado registro de las referidas fincas, propiedad de don Jorge Dueñas Martínez, promotor del expediente.

Zaragoza, 5 de junio de 1967. — El Delegado provincial, Presidente de la Comisión, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 2.979

Dirección General de la Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la amortización de una plaza en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar

su visado a la amortización de una plaza de barrendero en la plantilla del Ayuntamiento de Gallur (Zaragoza).

Madrid, 29 de abril de 1967.— El Director general, José Luis Moris Marrodán.

Núm. 2.990

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de las diligencias ejecutivas 34 de 1967 seguidas contra "Artesanías Selán", se sacan a segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser marca "Singer", modelo 31x15, a pedal; valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", 31x15, a pedal; valorada en pesetas 2.000.

Una máquina de coser "Singer", de 31x15, con motor eléctrico de 1/8; valorada en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", con motor eléctrico de 1/8; valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", modelo 1.016 K-33, a pedal; valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser "Refrey", a pedal; valorada en 2.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", modelo 45 K-58, con motor eléctrico de 1/4; valorada en 8.000 pesetas.

Un pie de máquina de coser "Singer", con motor de 1/8; valorado en 1.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 1.º de julio, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Los bienes embargados se hallan depositados bajo la custodia de don Pascual Solano Martínez, en Utebo (paseo de Berbegal, 22), advirtiéndose a los postores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100 y que previamente habrán de depositar el 10 por 100 del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado de Trabajo, José Lueña.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.991

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de diligencias ejecutivas seguidas ante esta Magistratura bajo el número 35 de 1967, a instancia de Gregorio González Millán y otros, contra viuda de Teófilo Modrego, se sacan a segunda pública subasta los bienes que bajo la referencia 2.009, figuran reseñados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 93 de 1967, de 20 del pasado abril.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 1.º de junio, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose a los postores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100 y que deberán depositar previamente para intervenir en la misma el 10 % de la tasación.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado de Trabajo, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.992

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de las diligencias ejecutivas 15 de 1967 seguidas contra doña Luisa Calvo, he acordado sacar a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes reseñados a continuación:

Una máquina enconadora de 8 púas, marca CUSH, con motor acoplado de 0'50 CV; valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de tricotar, de galga 9, de 90 centímetros marca "Ras-Fill", número 10.325; valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de tricotar, de galga 12, de 1 metro, marca "Ras-Fill", número 10.353; valorada en 25.000 pesetas.

Una máquina de tricotar, de galga 12, de 1 metro de larga, marca "Ramos" con motor acoplado, de 1/3 a 1/4 CV; valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina rematadora para costuras, marca "Gubcor", núm. C-1919, con motor eléctrico de 1/8 de CV aproximadamente; valorado en pesetas 6.000.

Una máquina remallosa, marca "Toren", número 1064, con motor eléc-

trico acoplado de 1/6 de CV aproximadamente; valorado en 6.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Alfa", valorada en 1.500 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 1 de julio, a las once de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Luisa Calvo Duch, con domicilio en Tenor Fleta, 60, debiendo consignar previamente los licitadores que deseen participar en la subasta el 10 por 100 del precio de la tasación.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado de Trabajo, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.993

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas 4 de 1967 seguidas contra don Fernando Marquina, se sacan a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que se relacionaron en la referencia 1.801 del "Boletín Oficial" número 85 de 1967, a excepción de la máquina de rebajar piel, "Peralta".

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura el próximo día 1 de julio, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que deben depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado de Trabajo, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 2.994

Cédula de notificación

"Providencia.— Magistrado señor Lueña del Muro.— Zaragoza, 6 de junio de 1967.— Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Visto lo solicitado por la parte ejecutante sáquense a tercera pública subasta los bienes a que se hace referencia en su escrito; publíquense los correspondientes edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura y notifíquese a "Román y Rafael" por medio de edictos. Se señ-

la el próximo día 1 de julio, a las once de su mañana, para la celebración de la misma, en la sala-audencia de esta Magistratura.

Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. Ante mi, (ilegible)".

Y hallándose la empresa en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación a "Rómán y Rafel".— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.995

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas seguidas en procedimiento 154 al 162 de 1966, seguido contra José Alvarez Panadero, se saca a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo los bienes que figuraban relacionados en el edicto publicado bajo la referencia número 1803, en el "Boletín Oficial" de la provincia número 85, del año 1967 del pasado abril.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 1.º de julio, a las once horas de su mañana, en la sala-audencia de esta Magistratura, debiendo previamente depositar los licitadores que deseen pujar el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro.— El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.935

AINZON

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 16 del mes de mayo del presente año, por unanimidad de todos los reunidos, acordó anunciar concurso-subasta para la adquisición de un solar de unos 7.000 metros cuadrados, dentro del radio de la población, para una instalación de carácter deportivo y social, por carecer de ella este municipio, que reúna las debidas condiciones para ello.

Lo que se hace saber por medio de este edicto a los propietarios de fincas que les interese venderlas, y que pueden ofrecerlas al Ayuntamiento por medio de proposición, indicando la superficie de la finca, paraje, lin-

deros y precio que por la misma se quiere cobrar, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ainzón, 3 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.000

ANENTO

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Lista cobratoria de tasa municipal de cementerio por cruces.

Lista cobratoria de tasa municipal de rodaje.

Lista cobratoria de tasación por cultivo de suertes.

Lista cobratoria de arbitrio con fin no fiscal sobre censo canino.

Lista cobratoria de tasa por tránsito de animales domésticos.

Lista cobratoria de tasa por guardería rural.

Padrón de impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Anento, 6 de junio de 1967.— El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 2.940

ARANDA DE MONCAYO

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el padrón que comprende los derechos y tasas, arbitrios y otros ingresos de este Ayuntamiento, correspondientes al año en curso, que a continuación se detallan:

Derechos y tasas de guardería rural; suministro domiciliario de agua potable; tránsito de animales domésticos por vías municipales; arbitrio sobre la riqueza urbana; arbitrio sobre riqueza rústica; canon de labor y siembra y aprovechamiento de leñas.

Aranda de Moncayo, 3 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3002

BELCHITE

Habiendo solicitado don Manuel Latorre Latorre la instalación y funcionamiento de una industria de tableros curvados en la carretera de Cariñena, número 8 (parque), se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que comunico al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Belchite, 3 de junio de 1967.— El Alcalde, Antonio Ariza Font.

Núm. 3002

BELCHITE

Habiendo solicitado don Sebastián Latorre Latorre la instalación y funcionamiento de una industria de tableros curvados en la calle Seis de Septiembre, número 46, se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se comunica al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Belchite, 3 de junio de 1967.— El Alcalde, Antonio Ariza Font.

Núm. 2.968

CALATAYUD

Subasta

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, el pliego de condiciones, se convoca subasta para el arrendamiento del bar del parque de la Merced, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El pliego de condiciones queda expuesto al público por los ocho primeros días a partir de la publicación de este anuncio, a efectos de recla-

maciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2. El plazo del arrendamiento se fija desde la adjudicación hasta el día 31 de mayo del próximo año de 1968.

3. El tipo de subasta se establece en 18.000 pesetas en alza.

4. La fianza provisional se cifra en 540 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 de la cantidad resultante de la adjudicación.

5. Las proposiciones, conforme al modelo inserto al final del presente, habrán de presentarse en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, del presente anuncio en la Oficialía Mayor, bajo pliego cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para la subasta del arriendo del bar del parque de la Merced", incluyéndose el certificado de idoneidad para titularizar establecimientos públicos, expedido por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, y el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional. Se reintegrará la proposición con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre municipal de 6 pesetas y sello mutual de 25 pesetas.

6. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial el siguiente día hábil del en que se hubiere cerrado el plazo de admisión de solicitudes, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario general.

Calatayud, 6 de junio de 1967. — El Alcalde, Salvador Ibarra Franco.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido el día en, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Calatayud para el arrendamiento del bar del parque de la Merced, que acepta en todas sus partes, ofrece por el citado arrendamiento la cantidad de (en letra) pesetas.

Declara bajo juramento que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2969

CASPE

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de obras de acondicionamiento de un tramo del río Guadalupe (presupuesto extraordinario núm. 15), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Caspe, 6 de junio de 1967.— El Alcalde, A. Pérez.

Núm. 2970

EPILA

Con el fin de completar la superficie de terreno necesario para la construcción de una piscina pública municipal y parque infantil proyectados, la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril próximo pasado, por unanimidad acordó la permuta de una chopera que posee el municipio en la margen izquierda del río Jalón, parcela 18 del polígono 5, que mide 1'0475 hectáreas, por la finca de regadío de la "Compañía de Industrias Agrícolas", S. A., parcela 76, polígono 1, que mide 0'6040 hectáreas, entre el lavadero y la carretera de Epila a Rueda.

Lo que se anuncia durante quince días para que los interesados puedan examinar el expediente de permuta y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 5 julio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2970

EPILA

Terminando el expediente de permuta de bienes de una parcela de terreno erial del municipio, que mide 17'3799 hectáreas, enclavada dentro de la dehesa "Nueva", propiedad de don Rafael Vigata Casinos, por otra de cereal secano que mide 17'5250 hectáreas, propiedad de don Rafael Vigata Casinos, lindante con paso de ganado, aprobada la permuta, en se-

sión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, el 24 de noviembre de 1966, se somete a información pública durante quince días, antes de elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación para que puedan examinarlo los interesados y formular los reparos que crean pertinentes.

Epila, 6 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.934

GALLUR

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 27 de mayo del año actual, la ejecución, mediante subasta, de 60 nichos en el cementerio de esta localidad, por el presente se hace saber al público que el expediente, con el pliego de condiciones para la referida subasta, se encuentra a disposición de quienes deseen informarse en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gallur, 31 de mayo de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.958

G E L S A

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario formado para el mejoramiento del matadero y cárcel municipales, así como el depósito para el abastecimiento de agua para las casas de los señores Maestros y señor Médico, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho periodo de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Gelsa, 5 de junio de 1967.— El Alcalde, José Ascaso Pellón.

Núm. 2.998

PASTRIZ

Aprobado el pliego de condiciones de subasta para el arriendo de las parcelas números 25 y 26, con una superficie de 10,60 hectáreas entre ambas, en "El Vedado", de este término municipal, se halla expuesto al público por ocho días para oír reclamaciones, y se anuncia subasta pública para el arriendo de las precitadas parcelas, por seis años y bajo el tipo de 72.000 pesetas, abonando 12.000 anualmente. Destino, cultivos agrícolas. Presentación de plicas, hasta las doce del día anterior a la celebración de la subasta, que tendrá lugar al día siguiente en que se cumplan los veinte días hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial.

Los gastos de anuncio y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatario.

Pastriz, 31 de mayo de 1967.— El Alcalde Presidente, (ilegible).

Núm. 2.936

SANTA CRUZ DE MONCAYO

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordada subasta pública para la enajenación de una parcela sita en la partida del "Crucero", de hectáreas de cabida 118'91, dedicada a erial pastos, de este término municipal, polígono 2, parcela número 712, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Esta enajenación ha sido autorizada por la Dirección General de Administración Local, con fecha 22 de mayo último.

Santa Cruz de Moncayo, 1 de junio de 1967.— El Alcalde, Isaias Laínez.

Núm. 2.956

TARAZONA

Habiendo solicitado don José-Luis Miguel Barseló la licencia municipal prevista en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para la actividad

de taller de confección en avenida de Navarra, 19, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 2 de junio de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 2.987

TARAZONA

Habiendo solicitado don José Mañero Larraz la licencia municipal prevista en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para la actividad de frigorífico, en calle de Capuchinos, 3, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 7 de junio de 1967.— El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 3.001

TOBED

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito.

Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Ordenanza para la regulación del régimen local de sanidad veterinaria.

Tobed, 6 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.997

VILLARROYA DE LA SIERRA

Durante el tiempo reglamentario a contar desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que más abajo se relacionan, los que podrán libremente ser examinados por los vecinos en general y reclamar de agravio si se creen perjudicados:

Ordenanza municipal sobre contribuciones especiales.

Villarroya de la Sierra, 6 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3005

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 489 de 1966, a instancia del Procurador señor Ercilla, en nombre de don Julio Lafita Campo, contra don Vicente Doménech Piñol y su esposa doña Rosario Salvador Serrano, mayores de edad, de esta vecindad (avenida Tenor Flea, 56), se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados siguientes:

1.º Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas, con UHF y voltímetro "Magnó" y mesa de tubo metálico y formica; tasado en 8.000 pesetas.

2.º Una mesa circular de 1'20 metros de diámetro aproximadamente, con pie centro, en madera color nogal; seis sillas a juego con la mesa, tapizadas en skai color verde, y un sofá de uno dos metros de largo también a juego; una pantalla de pie, blanca y dorada; tasado en 3.500 pesetas.

3.º Una estufa de butano marca "Agni"; tasada en 1.800 pesetas.

4.º Un comedor compuesto: mesa de comedor de unos 2 metros longitud, forma ovalada, con pie central, de madera color rojizo, armario-vitrina con 4 cajones, otro armario de comedor con 6 cajones, haciendo juego; una alfombra azul verdoso; seis sillas y dos aparatos de luz, uno de 6 brazos, al parecer de metal, y otro de 8 brazos y 12 luces, de bronce al parecer; tasado en 9.000 pesetas.

5.º Un reloj y dos candelabros de bronce; tasados en 7.000 pesetas.

6.º Una nevera eléctrica "Kelvinator", de 150 litros; tasada en pesetas 6.000.

7.º Una lavadora "Orús"; tasada en 2.000 pesetas.

8.º Armario dormitorio, tres cuerpos, luna interior; tasado en 3.000 pesetas.

9.º Otro armario tipo colonial, dos cuerpos, 2 metros alto; tasado en pesetas 2.000.

10. Consola 3 departamentos, oscura, de 1'50x0'30 metros aproximadamente; tasada en 1.500 pesetas.

11. Un televisor marca "Optimus", 23 pulgadas, elevador y accesorios; tasado en 9.000 pesetas.

12. Un molinillo de café eléctrico, marca "Ortega"; tasado en 2.500 pesetas.

15. Una cafetera de 3 brazos, eléctrica "Faema"; tasada en 10.500 pesetas.

14. Once mesas de madera, de 0'80x0'40 aproximadamente y 22 sillas tapizadas en skai, varios colores; tasadas en 11.000 pesetas.

15. Un mostrador de acero inoxidable de la casa "Refrigeración y Servicio", de unos 8 metros de largo aproximadamente; tasado en pesetas 30.000.

16. Un mostrador frigorífico de la casa "Refrigeración y Servicio"; tasado en 20.000 pesetas.

17. Una cocina marca "Telsa", de dos fuegos; tasada en 4.000 pesetas.

18. Una máquina de hacer churros a butano, "Benavent", tasada en 3.000 pesetas.

19. El derecho de traspaso del local destinado a cafetería, sito en esta ciudad (avenida Tenor Flea, 56, bajo), cuyo propietario es don Vicente Morera del Val; tasado en pesetas 80.000.

Suma total, 213.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 % de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y por lo que se refiere al derecho de traspaso que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo,

el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.004

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 703 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel Martín Palomera, representado por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Luis Rubio Sulpervia, vecino de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto núm. 2379, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 109, de 11 de mayo de 1967.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 del actual, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la subasta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, encontrándose los bienes en poder del demandado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.031

"LA ALMOZARA", S. A.

Zaragoza

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de "La Almozara", S. A., que tendrá lugar el día 28 de junio, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, en los locales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, sitos en Don Jaime I, 18, bajos, para tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance-inventario de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior.

2.º Elección de Consejeros y propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 10 de junio de 1967.— El Consejo de Administración.

Núm. 3.003

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE ALFAZ

Junta general ordinaria

Se convoca a la reglamentaria Junta general de herederos, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza (Don Jaime I, 18 pral.), el día 29 de los corrientes, a las nueve y media de la mañana en primera convocatoria o a las diez en segunda, para tratar de asuntos relacionados con distintos artículos de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Zaragoza, 3 de junio de 1967.— El Presidente, Luis Lucía.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones